



Asamblea General

Distr. general
18 de diciembre de 2017

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 172 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 7 de diciembre de 2017

[sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/72/475)]

72/127. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Grupo Eurasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo

La Asamblea General,

Deseando promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Grupo Eurasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo,

1. *Decide* invitar al Grupo Eurasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;
2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

*67ª sesión plenaria
7 de diciembre de 2017*

